

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
Pago de Impuesto Predial							
DESCRIPCIÓN:							
Consiste en realizar el cobro del Impuesto Predial							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 115 Fracción IV Inciso c de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo Oficial de Pago		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Ejercicio Fiscal Vigente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: https://sfpya.edomexico.gob.mx/predial	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando se sea propietario o poseedor de inmuebles en el Estado.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			No aplica				
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS							
1. Presencial: Ultimo recibo de pago o la Clave Catastral del Inmueble.				Si	0	Artículo 36 Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
2. En línea: Ingresar A través del portal del Gobierno del Estado de México https://sfpya.edomexico.gob.mx/predial y capturar Clave Catastral.				No	0		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1. Presencial: Ultimo recibo de pago o la Clave Catastral del Inmueble.				Si	0	Artículo 36 Fracción I de la Constitución Mexicana de los Estados Unidos Mexicanos.	
2. En línea: Ingresar A través del portal del Gobierno del Estado de México https://sfpya.edomexico.gob.mx/predial y capturar Clave Catastral.				No	0		
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
1. Presencial: Ultimo recibo de pago o la Clave Catastral del Inmueble.				Si	0	Artículo 36 Fracción I de la Constitución Mexicana de los Estados Unidos Mexicanos.	
2. En línea: Ingresar A través del portal del Gobierno del Estado de México https://sfpya.edomexico.gob.mx/predial y capturar Clave Catastral.				No	0		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		10 minutos					
COSTO:		El monto anual a pagar será el resultado de aplicar al valor catastral del inmueble la tarifa del artículo 109 del Código Financiero del Estado de México y Municipios		Fundamento Jurídico		Artículo 109 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	



Atizapán
de Zaragoza

"2022 año del Quincentenario de la Fundación
de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	X
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal, Receptorías Municipales de cobro e instituciones bancarias: Banorte, Bancomer, Santander, Scotiabank, Afirme, Banco Azteca.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	El proporcionar la Clave Catastral correcta del Inmueble que se pretende pagar es requisito indispensable para la prestación del servicio.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Tesorería Municipal				Departamento de Impuestos Inmobiliarios			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		José Ortega Ríos					
DOMICILIO:	CALLE:	Boulevard Adolfo López Mateos			NO. INT. Y EXT.:	91	
COLONIA:	El Potrero			MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza		
C.P.:	52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 9:00 a 18.00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	3622-2700		2711	No Aplica	Jtreyes57@hotmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		Cajas foráneas: Jinetes					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Miriam Orozco Meléndez					
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Jinetes			NO. INT. Y EXT.:	57	
COLONIA:	Las Arboledas			MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza		
C.P.:	52950	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 y sábados 9:00 a 14:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	3622-2700		2765	No Aplica	Jtreyes57@hotmail.com		
FORMATO(S) DESCARGABLES		No Aplica					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		En caso de que no pueda ir a pagar ¿Puede ir otra persona en mi representación?					
RESPUESTA:		Si, siempre y cuando presente su último recibo de pago original.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Puedo pagar con cheque?					
RESPUESTA:		Si, este debe ser certificado o de caja a nombre del Municipio de Atizapán de Zaragoza.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Puedo realizar convenio de pago?					
RESPUESTA:		Si, debe acudir al Departamento de Rezago y Ejecución Fiscal, adscrito a la Tesorería Municipal.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No aplica							

ELABORÓ: Lic. José Julián Tovar Reyes Jefe de Departamento de Impuestos Inmobiliarios	VISTO BUENO: Dr. en A. P. José Ortega Ríos Tesorero Municipal	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03 / 02 / 2022
--	--	--

TESORERÍA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ESTADO DE MÉXICO
2022 - 2024